



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 752 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR.

Abancay, 02 DIC. 2019

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 354-2019-EF; autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación nombrados; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación contratados, así como la asignación por tiempo de servicios de los profesores de la Carrera Pública Docente de la Ley Nº 30512;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante Decreto Supremo Nº 354-2019-EF; autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación nombrados; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación contratados, así como la asignación por tiempo de servicios de los profesores de la Carrera Pública Docente de la Ley Nº 30512;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 654 483 336,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



752

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en los literales a), d), e) y j) del citado numeral 31.1, referidos a las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; al pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; al pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas; y al pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, respectivamente, disponiéndose adicionalmente en el numeral 31.3 del citado artículo 31, que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante los Informes N°s 01090 y 01083-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, existen recursos para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación nombrados; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación contratados, así como la asignación por tiempo de servicios de los profesores de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512; en virtud de lo cual, con Oficios N°s 267 y 269-2019-MINEDU/DM, el citado Ministerio solicita dar trámite a la transferencia de partidas citada en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación y la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos mediante Memorandos N°s 694 y 695-2019-EF/53.01, ha determinado que el monto a transferir a favor de diversos Gobiernos Regionales, asciende a la suma de S/ 35 418 038,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación nombrados; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación contratados, así como la asignación por tiempo de servicios de los profesores de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, de cuyo monto corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 455 060.00)**, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la fuente de financiamiento 1 recursos ordinarios;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 35 418 038,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 2351-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa la incorporación de una





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



752

Transferencia de Partidas autorizada a través del Decreto Supremo N° 354-2019-EF; se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación nombrados; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación contratados, así como la asignación por tiempo de servicios de los profesores de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, de cuyo monto corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 455 060.00)**, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la fuente de financiamiento 1 recursos ordinarios;

De conformidad con lo establecido en los literales a), d), e) y j) del numeral 31.1 y el numeral 31.3 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 354-2019-EF; se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación nombrados; el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios para los profesores y auxiliares de educación contratados, así como la asignación por tiempo de servicios de los profesores de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, de cuyo monto corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y 00/100 SOLES (S/. 455 060.00)**, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la fuente de financiamiento 1 recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle;

| EGRESOS | | En Soles |
|--------------------------|--|----------|
| SECCION SEGUNDA | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS | |
| PLIEGO | : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC | 455 060 |
| UNIDAD EJECUTORA | : 300 EDUCACION APURIMAC | 7,961 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 7,961 |
| PRODUCTO | : 3.999999 SIN PRODUCTO | 7,961 |
| ACTIVIDAD | : 5.000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA | 7,961 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 7,961 |
| CATEGORIA DE GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES | 7,961 |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 7,961 |
| GENERICA DE GASTO | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 7,961 |
| | TOTAL EJECUTORA | 7,961 |
| UNIDAD EJECUTORA | : 301 EDUCACION CHANKA | 224,387 |





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



752

| | | |
|--------------------------|---|---------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 210,801 |
| PRODUCTO | : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS | 210,801 |
| ACTIVIDAD | : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 210,801 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 210,801 |
| CATEGORIA DE GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES | 210,801 |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 210,801 |
| GENERICA DE GASTO | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 159,801 |
| | : 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 51,000 |

| | | |
|--------------------------|--|--------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 13,586 |
| PRODUCTO | : 3.999999 SIN PRODUCTO | 13,586 |
| ACTIVIDAD | : 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA | 13,586 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 13,586 |
| CATEGORIA DE GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES | 13,586 |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 13,586 |
| GENERICA DE GASTO | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 10,586 |
| | : 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 3,000 |

TOTAL EJECUTORA **224,387**



| | | |
|------------------------|---|-------|
| UNIDAD EJECUTORA | : 305 EDUCACION HUANCARAMA | 7,621 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 7,621 |
| PRODUCTO | : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS | 7,621 |
| ACTIVIDAD | : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 7,621 |



| | | |
|--------------------------|---|-------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 7,621 |
| CATEGORIA DE GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES | 7,621 |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 7,621 |
| GENERICA DE GASTO | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 4,621 |
| | : 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 3,000 |

TOTAL EJECUTORA **7,621**



| | | |
|------------------------|---|---------|
| UNIDAD EJECUTORA | : 306 EDUCACION AYMARAES | 172,097 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 167,015 |
| PRODUCTO | : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS | 167,015 |
| ACTIVIDAD | : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 167,015 |

| | | |
|--------------------------|---|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 167,015 |
| CATEGORIA DE GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES | 167,015 |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 167,015 |
| GENERICA DE GASTO | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 158,015 |
| | : 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 9,000 |



| | | |
|--------------------------|--|-------|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 5,082 |
| PRODUCTO | : 3.999999 SIN PRODUCTO | 5,082 |
| ACTIVIDAD | : 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA | 5,082 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 5,082 |
| CATEGORIA DE GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES | 5,082 |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 5,082 |
| GENERICA DE GASTO | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 5,082 |

TOTAL EJECUTORA **172,097**



| | | |
|------------------------|---|--------|
| UNIDAD EJECUTORA | : 308 EDUCACION ANTABAMBA | 42,994 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 42,994 |
| PRODUCTO | : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS | 42,994 |
| ACTIVIDAD | : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 42,994 |

| | | |
|--------------------------|----------------------------|--------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 42,994 |
| CATEGORIA DE GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES | 42,994 |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 42,994 |





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



GENERICA DE GASTO

- : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

24,994

18,000

752

TOTAL EJECUTORA

42,994

TOTAL PLIEGO

455,060

ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac

GOB/BLN.
GRPPAT/RVC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000179
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/12/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 752-2019

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD 2/12/2019

TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACION : DS N° 354-2019-EF (ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIO)

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIV | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|---|----------------------------------|-----|-----|------|-----------|--------------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGDES | FESPD |
| 9002 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | | | 0 | 7,961 |
| 3999999 | SIN PRODUCTO | | | | | 0 | 7,961 |
| 00 | RECURSOS ORDINARIOS | | | | | 0 | 7,961 |
| 5 | 2.1 | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | 0 | 7,961 | |
| TOTAL | | | | | | 0 | 7,961 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000118

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/12/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 752-2019

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD 2/12/2019

TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACION : PARA EL PAGO DE LA ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, EL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y LA COMPENSACION POR TIEMPO DE LOS PROFESORES Y

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|---|------------|-----|------|------|-----------|----------------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGDES | FSPD |
| 0090 | | | | | | 0 | 210,801 |
| | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | | | | | | |
| 3000385 | | | | | | 0 | 210,801 |
| | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE | | | | | | |
| 00 | | | | | | 0 | 210,801 |
| | RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | |
| | 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | 0 | 159,801 |
| | 5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | | | | | 0 | 51,000 |
| 9002 | | | | | | 0 | 13,586 |
| | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | | | | |
| 3999999 | | | | | | 0 | 13,586 |
| | SIN PRODUCTO | | | | | | |
| 00 | | | | | | 0 | 13,586 |
| | RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | |
| | 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | 0 | 10,586 |
| | 5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | | | | | 0 | 3,000 |
| TOTAL | | | | | | 0 | 224,387 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 0000000078

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 305 GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA [001431]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD 2/12/2019

FECHA : 02/12/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 752-2019

TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DEL D.S.N° 354-2019-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE ATS, SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO DE LOS PROFESORES DE EDUCACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|---|----------|------------|-----|------|------|-----------|--------------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGDES | FESPD |
| 0090 | | | | | | 0 | 7,621 |
| LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | | | | | | | |
| 3000385 | | | | | | 0 | 7,621 |
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE | | | | | | | |
| 00 | | | | | | 0 | 7,621 |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | | |
| 5 | 2.1 | | | | | 0 | 4,621 |
| PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | | |
| 5 | 2.2 | | | | | 0 | 3,000 |
| PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | 0 | 7,621 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 000000104

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 306 GOB.REG. DE APURIMAC- EDUCACION AYMARAES [001432]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/12/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 752-2019

MES : DICIEMBRE

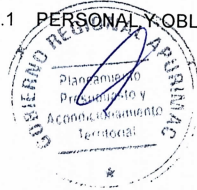
FECHA DE SOLICITUD: 2/12/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : DS N° 354-2019-EF, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, EL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y LA OR TIEMPO DE SER

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--|-----------|----------------|
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 0 | 167,015 |
| 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE | 0 | 167,015 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 167,015 |
| 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0 | 158,015 |
| 5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 0 | 9,000 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 0 | 5,082 |
| 3999999 SIN PRODUCTO | 0 | 5,082 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 5,082 |
| 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0 | 5,082 |
| TOTAL | 0 | 172.097 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000093
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 308 GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA [001538]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/12/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 752-2019

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD 02/12/2019

TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 354-2019-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|---|------------|-----|------|------|-----------|---------------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGDES | FSPD |
| 0090 | | | | | | 0 | 42,994 |
| | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | | | | | | |
| 3000385 | | | | | | 0 | 42,994 |
| | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE | | | | | | |
| 00 | | | | | | 0 | 42,994 |
| | RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | |
| 5 | 2.1 | | | | | 0 | 24,994 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | |
| 5 | 2.2 | | | | | 0 | 18,000 |
| | PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | 0 | 42,994 |

